

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

**Proyecto: "Desarrollo de capacidades en
transformación digital para asistencia a la
industria de Mendoza" – COFECYT**

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA
ABREVIADA POR MONTO N°01/2026 – COFECYT**

**"SERVICIO DE
CONSULTORÍA EN DESARROLLO
TECNOLÓGICO Y DE SOFTWARE EN
IOT – MENDOZA"**

EXPEDIENTE: EX-2025-114637364- -APN-DA#INTI

Jurisdicción o Entidad contratante: INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
CUIT: 34-54668706-8
Denominación de la UOC: SUBGERENCIA OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Domicilio: AVENIDA GENERAL PAZ 5445 SAN MARTIN
Correo Electrónico: compraspublicas_cyp@inti.gov.ar
Tel: 4724-6200 – INT 6742

Tipo de procedimiento: Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto (COFECYT)	N°01	2026
Clase: De Etapa Única Nacional		
Modalidad: Sin Modalidad		

N° de Expediente EX-2025-114637364- -APN-DA#INTI	Ejercicio: 2025
Rubro: Servicios	
Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE SOFTWARE EN IOT – INTI SEDE MENDOZA	

CONSULTAS

Consultas: las consultas al pliego se efectuarán los días hábiles en horario de 8 a 15:30 horas, hasta CINCO (5) días hábiles antes de la fecha de la apertura, en la Dirección Técnica de Compras y Contrataciones - Edificio N° 5, ubicado en Av. Gral. Paz 5445, Migueletes, Partido de San Martín, Pcia. de Bs. As. o por correo electrónico a la dirección compraspublicas_cyp@inti.gov.ar , las que serán respondidas hasta DOS (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Edif. 5 en INTI - PTM, sito en Av. Gral. Paz 5445, San Martín, Pcia. de Bs. As. Departamento de Contrataciones Públicas.	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 h. Hasta el día 19 de Mayo de 2026 a las 10:00 h.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Sala de Reuniones - Edif. 5 del INTI PTM, sito en Av. Gral. Paz 5445, San Martín, Pcia. de Bs. As.	El día 19 de Mayo 2026 a las 11:00 h.

ÍNDICE

- 1) Pliego de Bases y Condiciones Particulares
- 2) Especificaciones Técnicas.....ANEXO I
- 3) Solicitud de Cotización.....ANEXO II
- 4) Declaración de Constitución de Domicilio.....ANEXO III
- 5) Declaración Jurada de Habilidad para Contratar.....ANEXO IV
- 6) Declaración Jurada de Intereses (Persona Humana) - Decreto N° 202/17.....ANEXO V
- 7) Declaración Jurada de Intereses (Persona Jurídica) - Decreto N° 202/17.....ANEXO V



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

La presente contratación se encuentra regida, tanto en lo relativo al procedimiento de selección del cocontratante como en lo concerniente a la ejecución del objeto contractual, por lo dispuesto en: a) El Manual único de Administración de operaciones COFECYT y la Normativa vigente relacionada con las Compras y Contrataciones del Estado Nacional (Decretos N° 1023/01 y N° 1030/16) y por el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes, Servicios y Obras" aprobado por la Disposición N° 63/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones, en el marco del Decreto Delegado N° 1023/2001 y su reglamentación por el Decreto N° 1030/2016; y b) por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos.

ARTICULO 1°. - OBJETO DE LA CONTRATACION. El presente procedimiento tiene por objeto la "Contratación del servicio de Consultoría en Desarrollo Tecnológico y de Software en IoT" para la sede INTI Mendoza, solicitado por la SUBGERENCIA OPERATIVA REGIONAL CUYO.

ARTICULO 2°. - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – OBLIGACIONES DEL OFERENTE.

La oferta se presentará hasta el día y hora indicados por el Organismo Contratante, en un sobre o paquete cerrado, con identificación de la contratación a la que corresponde y del oferente. Redactada en castellano, o acompañada de la correspondiente traducción si hubiese sido redactada en otro idioma. **(Pegar en el frente del sobre o paquete, una copia de la segunda hoja del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares).**

El cocontratante deberá presentar su Propuesta Económica, las Declaraciones Juradas que se le soliciten y los Anexos que integran el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con firma original del presentante -aclarada y/o sellada- en todas sus hojas, pudiendo presentar el resto de la documentación que integra la oferta en simple copia.

No será necesaria la presentación de este Pliego -a excepción de los Anexos que lo integran- ni del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que rige la contratación, en tanto la presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de todas las cláusulas que los componen.

El Organismo Contratante podrá requerir al/los oferente/s la presentación de documentación adicional que estime necesaria a fin de analizar las ofertas y evaluar las capacidades de los oferentes, así como también las aclaraciones que considere pertinentes, debiendo ser presentada en el plazo que se le indique, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de reclamo.

Asimismo, se informa que a fin de acreditar la habilidad para contratar se consultará la información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2°, siguientes y concordantes, de la Resolución General de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) N° 4164-E/17.

ARTICULO 3°. - EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de todos y cada uno de los términos y cláusulas de la documentación que rigen el procedimiento de selección y la normativa aplicable, teniéndose por no escrita cualquier manifestación del oferente que pudiera interpretarse como oposición a las estipulaciones impuestas por el INTI. Por lo tanto, **no se tomará como válida ninguna otra oferta que no sea la presentada en el Anexo II "Solicitud de cotizaciones de Presupuesto/Proforma"**.

ARTICULO 4°. - MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de **SESENTA (60) días corridos** contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo de **SESENTA (60) días** antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de **DIEZ (10) días corridos** al vencimiento de cada plazo.

ARTICULO 5°. - FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA:

La propuesta deberá ser cotizada en PESOS MONEDA NACIONAL y con IVA INCLUIDO. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la aquí establecida.

Se entenderá que los precios cotizados por el oferente incluyen todas las tareas y elementos necesarios a fines de cumplir con el objeto de la contratación.

ARTÍCULO 6°. - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE

- a) Especificaciones Técnica: **Anexo I**.
- b) Solicitud de cotizaciones de presupuesto/proforma del **Anexo II**. Donde se cotizarán los Precios Unitarios y Totales IVA incluido y el total de la oferta expresado en números y letras.
- c) Constitución de domicilio. (Adjunta como **Anexo III**) Deberá constituirse domicilio especial dentro del territorio nacional y domicilio electrónico, donde serán válidas las comunicaciones y notificaciones correspondientes al procedimiento de contratación.
- d) Constancia de Inscripción ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (CUIT).
- e) Acreditación de Ingresos Brutos (IIBB).
- f) Declaración Jurada de Habilidad para Contratar (Adjunta como **Anexo IV**) Declaración Jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad mencionadas en el artículo

28 del Régimen (Dto. 1023/2001), de conformidad con lo previsto en el artículo 68 del Régimen (Dto. 1030/2016).

g) Declaración Jurada de Intereses - DECRETO N° 202/17, que se adjunta al presente como **Anexo V**.

h) Acreditación de Personería y Representación:

i) Personas Jurídicas:

- Deberá acompañarse copia simple del Estatuto Social.
- Copia simple del Acta de Designación de Autoridades vigente y modificatorias.
- En el caso que la oferta sea firmada por el Apoderado deberá acompañar copia simple del poder.

ii) Personas Humanas:

- En el caso de personas humanas deberá acompañarse copia simple de ambos lados del DNI.

ARTÍCULO 7°. - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El cocontratante tiene la obligación de ejecutar el contrato por sí, quedando prohibida la cesión o subcontratación, salvo consentimiento expreso de la autoridad competente para resolver la aprobación del procedimiento, en cuyo caso el cocontratante cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato. Para ello se deberá verificar que el cesionario cumpla con todos los requisitos de la convocatoria al momento de la cesión.

El INTI podrá denegar la cesión o subcontratación, sin que tal negativa otorgue derecho alguno al contratista ni justifique atrasos en el plan de trabajo

ARTÍCULO 8°. – GARANTIAS:

Los oferentes, precontratantes y el cocontratante deberán constituir, en la misma moneda de la oferta, las siguientes garantías, de acuerdo a la etapa del procedimiento de selección en que se encuentren:

1. **Garantía de Mantenimiento de la OFERTA**, por el **CINCO POR CIENTO (5%)** del monto total de la oferta, se calculará sobre la base del monto total de la oferta más onerosa incluyendo las variantes y alternativas, en caso de corresponder, según lo dispuesto en el artículo 18 Inciso i) apartado 1 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
 - Cuando el monto de la oferta no fuere superior a UN MIL MÓDULOS (M 1.000 equivalente a \$40.000.000,00), ésta quedará exceptuada como requisito para la contratación.
2. **Garantía de Cumplimiento del CONTRATO**, por el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total de la adjudicación, en caso de corresponder, según lo dispuesto en el artículo 44 del Pliego

Único de Bases y Condiciones Generales:

- Cuando el monto de la oferta no fuere superior a UN MIL MÓDULOS (M 1.000 equivalente a \$40.000.000,00), ésta quedará exceptuada como requisito para la contratación.

Las formas de constitución de garantías deben responder en un todo de acuerdo con el Artículo 46 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTICULO 9º. -OBLIGACIONES DEL COCONTRATANTE:

El cocontratante dará estricto cumplimiento a todas las responsabilidades y obligaciones establecidas en el Anexo I “Especificaciones Técnicas”, las cuales forman parte del presente Pliego.

ARTÍCULO 10º. – INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Será a partir del primer día hábil siguiente desde la notificación de la Orden de Compra. El plazo de ejecución será de SESENTA (60) DÍAS.

ARTÍCULO 11º. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PLAZO DE ENTREGA:

Aráoz 1511 y Acceso Sur. Mayor Drummond, Mendoza.

ARTÍCULO 12º. - FORMA DE PAGO:

- El pago se efectuará a TREINTA (30) días de fecha de conformidad de factura.
- Las facturas, deberán ser presentadas en la SUBGERENCIA OPERATIVA REGIONAL CUYO.
- En caso de presentar una factura electrónica, deberá enviarse a la dirección de correo electrónico facaliti@inti.gov.ar / cjnajul@inti.gov.ar.

ARTÍCULO 13º.- ORDEN DE PRELACIÓN:

Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato, serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente Orden de Prelación:

- La Normativa vigente relacionada con las Compras y Contrataciones del Estado Nacional (Decretos N° 1023/01 y N° 1030/16).
- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- El Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable.
- La Oferta.
- La Adjudicación.
- La Orden de Compra, de Venta o el Contrato, en su caso.



ANEXO I
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLÓN UNO (1)

Contratación de 120 horas de consultoría externa para desarrollo tecnológico: Asesoría en el diseño y desarrollo de sistemas tecnológicos basados en Internet de las cosas, implementación de sensores de medición de parámetros de producción industrial y visualización de los datos de la medición.



ANEXO II

SOLICITUD DE COTIZACIONES DE PRESUPUESTO/PROFORMA

Buenos Aires, de 2026

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Expediente N.º: EX-2025-114637364- -APNDA#INTI

Convocatoria: Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N°01/2026 (COFECYT)

Proyecto: "Desarrollo de capacidades en transformación digital para asistencia a la industria de Mendoza"

Convenio de subvención: "Proyectos Federales de Innovación 2023 – PFI 2023 –"

Etapa

Sres. (nombre del proveedor):

Solicitamos cotizar el servicio indicado a continuación, respetando los siguientes datos:

Objeto:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (CON IMPUESTOS)	PRECIO TOTAL (CON IMPUESTOS)
1	Contratación de CIENTO VEINTE (120) horas de servicio de consultoría externa para desarrollo tecnológico <u>Según Anexo I de Especificaciones Técnicas</u>		

Especificaciones:

- Presentación de contragarantía y/o garantía de oferta y/o de aplicación. SÍ NO
- Validez de la garantía del producto y/o servicio (detallar)
- Los presupuestos/ proformas deberán confeccionarse de acuerdo a las siguientes pautas básicas y a la Resolución General ARCA N° 1415/13 y sus modificaciones:
 - Las notas de pedido, órdenes de trabajo, presupuestos, proformas y/o documentos de



análogas características se identificarán con la letra "X" y con la leyenda "**DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA**".

- Estarán confeccionados a **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL**.
 - Incluirán el N° de **CUIT** (34-54668706-8) y **datos de contacto** del **Beneficiario/UVT** y del **proveedor**.
 - Cotizarán exclusivamente los servicios, con las especificaciones de **entrega**, de **pago**, etc., según lo detallado en la Solicitud de Cotización de Presupuestos/Proforma.
 - En el campo "DESCRIPCIÓN" COTIZAR EXCLUSIVAMENTE LO ESPECIFICADO respetando las características de tal forma que garanticen la comparabilidad e igualdad de las ofertas, de no ser así la oferta no será considerada.
 - Incluirán la validez de la oferta de **SESENTA (60)** días corridos.
-
- Las facturas deben ser dirigidas a nombre del **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL**, siendo las mismas del tipo B o C.
Al momento de la rendición de cuentas, se rechazarán las facturas que no estén con todos los datos completos.
- Enviar la respuesta antes del: 19 / 05 /2026 hasta las 10:00 horas.
 - En caso de no cotizar, enviar respuesta informando la negativa.
 - Dirigir las comunicaciones en sobre cerrado a:

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI)

N° de CUIT: 34-54668706-8

Dirección: Colectora de Avenida General Paz 5445 E/Albarellos y Av. de los Constituyentes.

Email: compraspublicas_cyp@inti.gov.ar.

ANEXO III

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

Buenos Aires,dede

AL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

REF: Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 01/2026 (COFECYT)

EXPEDIENTE N°: EX-2025 114637364- -APN DA#INTI

Objeto: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE SOFTWARE EN IOT PARA INTI SEDE MENDOZA"**.

Acto de Apertura: 19 de Mayo de 2026.

Por medio del presente se deja constancia que, para todos los fines y efectos de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 01/2026 (COFECYT) de la referencia, se constituye domicilio especial en la calle..... Altura....., Piso....., Localidad..., de este territorio nacional; y domicilio electrónico en la dirección de correo electrónico@....., en donde indistintamente serán válidas todas las notificaciones afines a la contratación de referencia.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

CUIT: _____

TEL DE CONTACTO: _____

ANEXO IV
DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

N° DE CUIT: DENOMINACIÓN:

CALLE N° PISO DPTO

TEL..... LOCALIDAD CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA.....CORREO ELECTRÓNICO.....

1. Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la presente contratación, en razón que la firma oferente cumple los requisitos dispuestos en el artículo 27 del REGIMEN instituido por el Decreto Delegado N° 1023/01.

2. Declaro bajo juramento que no existe impedimento para contratar con el estado nacional por cuanto no se configura ninguna de las causales, enunciadas en el artículo 28 del RÉGIMEN ni ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 68 del REGIMEN aprobado como ANEXO por el Decreto N° 1030/16.

3. Declaro bajo juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos, fieles a la realidad, y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación en caso de resultar calificado en la contratación de referencia, dentro del plazo que tal efecto disponga la Unidad Operativa de Contrataciones.

4. Declaro bajo juramento conocer y aceptar todas y cada una de las cláusulas que conforman el pliego de bases y condiciones, sus notas aclaratorias y cuadros anexos obligándome a respetar cada una de sus estipulaciones tanto para la presentación de la oferta cuanto para la ejecución de su eventual contratación.

5. Declaro bajo juramento no estar incurso en ninguna de las causales de desestimación previstas en el artículo 66 del RÉGIMEN.

FECHA: ____/____/____

Tipo y N° de Documento: Cargo:

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PRESIDENTE/GERENTE/APODERADO



ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de Declarante: Persona Humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a Declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo:

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

AUTORIDADES NACIONALES

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

AUTORIDADES DE INTI (marque con una X donde corresponda)

Presidente Miguel Ángel ROMERO	
Vicepresidente Ezequiel Matías CAPELLI	
Vocal Juan Pablo INTELISANO	
Director Administrativo Christian José RASMUSSEN	
Gerente de Administración Y Finanzas Diego RIVAS	
Subgerente Operativo de Compras y Contrataciones Silvina Inés ROCO	

Tipo de Vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información Adicional:

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma Hológrafa

Aclaración Hológrafa

Fecha y lugar

ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de Declarante: Persona Jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a Declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el Vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información Adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

AUTORIDADES NACIONALES

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

AUTORIDADES DE INTI (marque con una X donde corresponda)

Presidente Miguel Ángel ROMERO	
Vicepresidente Ezequiel Matías CAPELLI	
Vocal Juan Pablo INTELISANO	
Director Administrativo Christian José RASMUSSEN	
Gerente de Administración Y Finanzas Diego RIVAS	
Subgerente Operativo de Compras y Contrataciones Silvina Inés ROCO	

Tipo de Vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.

Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma y aclaración del declarante

Carácter en el que firma

Lugar y Fecha





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número: PLIEG-2026-42130133-APN-SOCYCY#INTI

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 27 de Abril de 2026

Referencia: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES - CONTRATACIÓN DIRECTA POR
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N°01/2026 - COFECYT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.

Yamila Natali Marchesi
Analista técnico
Subgerencia Operativa de Compras y Contrataciones
Instituto Nacional de Tecnología Industrial



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES - CONTRATACIÓN DIRECTA POR
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N°01/2026 - COFECYT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.